

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA

Tunja, 01 AGO 2018

DEMANDANTE : BAVARIA S.A.
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
RADICACIÓN : 15001 33 33 011 2010 00119 - 00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Boyacá en providencia del trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018) (fl. 432-439), mediante la cual se confirmó la sentencia de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil dieciséis (2016) proferida en primera instancia (fl. 384-394).

En firme este auto, por Secretaría dese cumplimiento al numeral segundo del fallo de segunda instancia (fl. 439) y al numeral quinto del fallo apelado (fl. 394 vto.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ASTRID XIMENA SÁNCHEZ PÁEZ
Juez

Juzgado 11° Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja
----- NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado N° <u>017</u> , Hoy <u>03/08/2018</u> siendo las 8:00 AM.
 SECRETARIO